



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A) CURADOR(A)
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN
REGIÓN DEL MAULE**

BASES CÓDIGO PSP 162/2022

SEPTIEMBRE DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 06 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de Carmen Gloria Muñoz Pincheira:

Muy buen día, junto con enviar un afectuoso saludo, en tiempo y forma, vengo en observar la evaluación curricular de antecedentes, en los siguientes términos:

ABOGADO(A) CURADOR(A) LA NIÑEZ Y LOS ADOLESCENTES SE DEFIENDEN REGIÓN DEL MAULE
BASES CÓDIGO PSP 162/2022

1.- Respecto del ítem Magíster donde obtuve 0 puntos, considero que debe ser enmendando, debiendo consignar 20 puntos; toda vez que, se ha acreditado con la documentación adjunta, que desde el 11 de enero de 2017, tengo el grado de Magíster en Derecho de Familia e Infancia, otorgado por la prestigiosa universidad de Barcelona, lo que representa una sólida formación disciplinar; adjuntando en la oportunidad pertinente, el certificado de título y además certificado académico, que da cuenta del número de créditos y la evaluación obtenida en cada módulo y la calificación de "sobresaliente".

2.- En cuanto al ítem litigación en tribunales, adjunté a) certificado emitido por el juez presidente del juzgado de familia de Talca, que da cuenta de mi experiencia profesional como curadora ad litem b) certificado emitido por el administrador del mismo juzgado, en el mismo sentido; y además c) información de mi Oficina Judicial Virtual, que dan cuenta de 2083 causas patrocinadas por quién suscribe.

3.- En cuanto al ítem experiencia profesional en coordinación intersectorial: señalar que solicito se aumente al máximo de la puntuación, ya que se adjuntó en su oportunidad, CERTIFICADO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA, otorgada por mi actual empleador que da cuenta de soy DIRECTORA DE CLÍNICA JURÍDICA UA, hace más de 10 años, que formo parte del equipo de gestión de la carrera, que fui nombrada como miembro de la mesa técnica de equidad y género y convivencia universitaria; que he organizado y ejecutado congresos nacionales e internacionales, que he prestado servicios como secretaria técnica en el proceso de acreditación institucional de la universidad y carrera, (certificado adjuntado en su oportunidad, emitido por el Rector de la universidad) específicamente en el comité de VINCULACIÓN CON EL MEDIO, POLÍTICAS, MECANISMOS, USOS DE RESULTADO PARA LA MEJORA INSTITUCIONAL E IMPACTO EN EL ENTORNO. Además se adjuntó invitaciones que me dirigió la Seremi de Justicia para participar en la COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS DE LA RED SENAME. Lo que realicé por 4 años. Además se acompañó resolución de la UA, que da cuenta que fui nombrada en la COMISIÓN DE CALIFICACIÓN ACADÉMICA ANUAL.

Atte.

Paula Andrea Valenzuela Díaz
Abogada y Mediadora

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por Carmen Gloria Muñoz Pincheira, constatándose que con fecha 02/09/2022 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 162/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 162/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°3088/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este comité NO acoge la observación presentada por Carmen Gloria Muñoz Pincheira.

Por tanto, la postulación en cuestión obtiene una ponderación de equivalente a 0.